



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

1786

Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 318)

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00318)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
2022	B03965506	CENTAURO RENT A CAR S L	4582HPL	21/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4592	B03965506	CENTAURO RENT A CAR S L	5744HCT	18/10/13	CIR.154.-.5B	80,00
4498	B03965506	CENTAURO RENT A CAR S L	1453HRJ	17/08/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
6502	A28364412	EUROPCAR IB SA	2659HPR	16/10/13	CIR.154.-.5B	80,00
456	A07293137	FERROIBIZA SA	3830FLL	17/12/13	CIR.50.1.5A	100,00
5224	B57469645	FIRST RENT A CAR SL	6583HPX	26/08/13	CIR.91.2.5G	200,00
3782	B57469645	FIRST RENT A CAR SL	3993HLR	30/07/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
4426	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	0828HPX	18/08/13	CIR.154.-.5B	80,00
4655	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	8871HRJ	11/08/13	CIR.154.-.5B	80,00
3639	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	8861HRJ	05/08/13	CIR.94.2-A.5Q	200,00
5416	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	8892HRJ	01/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
6172	B07909096	GUVIYU SL	4894GDD	13/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
474	A97968325	HOME SHOPPING EXPRESS SA	4000HLH	17/12/13	CIR.50.1.5A	100,00
6456	B57742983	IBIZA PIERCES SERVICES SL	IB3282CT	09/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
5873	B54475397	INAEVO SLV	5174GBD	15/10/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
6275	B65736399	LUCAS TRADING IBIZA, S.L.	8771HMH	25/10/13	CIR.94.2-A.5G	80,00
6787	B57269680	VILA PALMERA SL	2490DLV	17/12/13	CIR.91.2.5G	200,00
482	X6902383Z	AGREDO ARBOLEDA OSCAR	IB5455DS	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
6694	X6139854G	ALEKSANDROVA ANNA	5697FNM	18/12/13	CIR.91.2.5I	200,00
6720	46886975A	ALMAZAN DOMINGUEZ MARTA	7941BPS	30/12/13	CIR.91.2.5I	200,00
466	40821598W	ALVARADO ESTEVE HELENA MERCEDES	8024CLF	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
2037	76914574K	ALVAREZ NASCIMIENTO JAVIER	B7326TF	28/12/13	CIR.91.2.5I	200,00
6790	Y1880639N	ARAUJO PEREIRA HORACIO JAVIER	IB7248DM	19/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
6455	X2462076H	ATTINELLI ODILE KOCH	5306GCN	09/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
475	46952195H	BUFI TUR VICTOR JUAN	V1778FU	17/12/13	CIR.50.1.5A	100,00
6854	41460780Z	CAMPOS RODRIGUEZ MARIA MAR	IB7796BN	30/12/13	CIR.91.2.5G	200,00
488	46958043R	CERVANTES RIERA OSCAR	3704FLV	17/12/13	CIR.50.1.5A	600,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/20/855778





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
6169	X8543334F	CISMARU IRINA	C0969BPV	04/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
6171	X8543334F	CISMARU IRINA	C0969BPV	10/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
485	41431215G	CLAPES JUAN ANTONIO	2633BRK	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
486	50864717X	COMIN RODRIGUEZ FRANCISCO	0945HMR	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
6458	48816107X	DORADO GONZALEZ IGNACIO	SE6706DV	27/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
7557	X2837375A	DUBOVSKYY ROMAN	M1130MU	16/12/13	OOMM.59.	80,00
5659	76444052X	EL MABHOUTI MERAOUCH HAMZA	C9865BSL	26/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
6454	X2628567N	ENGELHARD EVANGELINE	8788DGN	09/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
6913	46954708R	ESCANDELL FERRER CATALINA	6048DNT	27/12/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
6016	71513863D	FRONTAURA DE LA MUÑOZA DAVID HANS	C0655BGG	05/12/13	CIR.171.-.5A	80,00
6685	X0347294V	FULLER RONALD CHARLES F	1841CGD	10/12/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5661	26439705D	GAMEZ MORENO JUAN	IB9941DP	26/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
2032	19440273Y	GARCIA AMPUERO MARIA	IB6791DJ	22/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
6699	X3012834H	GHINTU GHEORGHE	IB6679DM	24/12/13	CIR.18.2.5B	200,00
6328	X0651257N	HAMILTON SMITH LEONARD IAN	3357DJZ	13/12/13	CIR.91.2.5I	200,00
6855	X2467141T	HANISCH KARIN HANNELORE	3774CVY	30/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
7554	X0208353L	HAYES AMANDA AUDREY	PM9010AZ	11/12/13	OOMM.59.	80,00
6712	X4482468K	HERLEDANT JEAN YVES	6649HDD	25/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
3564	41458351T	JUAN MENDEZ BELEN	9702FYY	26/12/13	CIR.159.-.5C	80,00
6770	X1774586K	LANGEVIN ERIC ROGER	B6109MM	10/12/13	CIR.91.2.5G	200,00
459	X0291190X	LUCARINI MASSIMO	2321CKG	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
6793	Y0248819L	MANA GUSTAVO JOSE	8386GML	26/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
6562	46954603B	MARI PLANELLS BARTOLOME	8472DWC	08/12/13	CIR.21.1.5A	500,00
6214	46951472P	MARI SCHRODER EDUARDO ANTONIO	8411BYZ	14/12/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
6457	X7593578J	MENGES OLAF	5190FHH	13/12/13	CIR.91.2.5G	200,00
6213	37742480D	MOHEDANO OÑATE ESMERALDA	7971FXD	14/12/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
6903	41454637N	MORENO LARA ANTONIO JOSE	5850CWH	27/12/13	CIR.94.2-A.5P	200,00
5658	X3249413L	O CARROLL MARY BRIDGET	C7727BHD	26/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
2761	46126647D	OLIVIER ALMECIA ALEJANDRO	7000BHG	07/12/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5245	35468992W	ORIOLA MOLLINEDO SOFIA	9139DKD	18/12/13	CIR.91.2.5I	200,00
6786	39010137K	ORTEGA MEDINA JOSE MARIA	9358GKS	16/12/13	CIR.91.2.5G	200,00
469	41456968C	ORTIZ TORRES MARIA ANGELES	9777CZF	17/12/13	CIR.50.1.5A	100,00
489	X3429392T	OSTMANN JEROEN ALEXANDER	3533BLK	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
6688	41459475C	PE ROIG FRANCISCO LUIS	6380BFY	11/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
7556	X1945490N	PEARSON LOIS JOANNA	IB2729DN	12/12/13	OOMM.59.	80,00
5660	43020823J	PEREZ ROSSELLO ELEONOR	C0371BMV	26/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
7540	Y1895443G	PETROV NICOLAE	4553CCV	07/12/35	CIR.154.-.5B	80,00
481	41446954B	PICHARDO FRANCO RAMON	9001BCG	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
467	52464076H	PINA LOPEZ MARIA LUISA	8463HFC	17/12/13	CIR.50.1.5A	100,00
2035	41459379Q	PRATS RIERA VICENTE	1057BXC	28/12/13	CIR.91.2.5I	200,00
6851	X4376967K	QUINDE BANCHON RAFAEL VICENTE	4955FRL	22/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
6718	47255623F	RODRIGUEZ CHACON MARIA ANGELES	5038FCN	26/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
6700	Y2322552A	ROGERS MARK JOHNATHON	J3179N	27/12/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
6023	41411431T	ROIG TUR ANTONIO	9712GVP	22/12/13	CIR.159.-.5C	80,00
6218	75423870Q	ROMERO MORENO ANA	6788DPD	15/12/13	CIR.91.2.5I	200,00
473	77745042M	RUIZ ZAMORA EVA	7146BNY	17/12/13	CIR.50.1.5A	100,00
4895	35003405G	SANCHEZ PUJOL DAVID	2361DKR	03/12/13	OOMM.59.21	80,00
6906	41432497K	SERRA JUAN JOSE	5809FVL	27/12/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
6337	Y2951373G	SMIT PIETER JAN	7009D GK	21/12/13	CIR.154.-.5B	80,00
479	41442160R	TORRES ESCANDELL MARIA	6352BFH	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00
6335	41423253T	TUR FERRER JOSE	C6117BKW	20/12/13	CIR.94.2-E.5X	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/20/855778





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
6556	X8495292N	VAIDA CAMELIA ELENA	0613HTH	05/12/13	OOMM.59.21	80,00
6710	Y2150354Y	WIKSTROEM ANNA MARGARETA	7629BYR	24/12/13	CIR.91.2.5G	200,00
480	41438963R	YBAÑEZ GUTIERREZ ANTONIO	5889BRD	17/12/13	CIR.50.1.5A	300,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no restaquen puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4



bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 04/02/2014

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

